



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 100-2024-D.FCCAA-UNP.

Piura, 25 de junio de 2024

VISTO

El Oficio N° 0100-2024-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 10 de junio de 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcribe acuerdo de Comisión Académica N° 008-2024 del 10 de junio de 2024 aprueban Reserva de Matrícula.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 100 Derechos de los Estudiante, inciso 100.11 Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Capítulo XXXV, Artículo 322 inciso 322.11, procede la reserva de matrícula.

Que, con Oficio N° 2412-VR.ACAD.-UNP-2014 de fecha 29-09-14 del Vicerrectorado Académico, comunica que se reserva la matrícula hasta un máximo de tres años académicos, para lo cual debe tener autorización expresa de Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 0100-2024-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 10 de junio de 2024, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite acuerdo de Comisión Académica N° 008-2024 realizada el día 10 de junio de 2024, que a la letra dice: “Los Miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, elevan las solicitudes de Reserva de Matrícula para el semestre académico 2024-1 y 2024-2 para su aprobación y trámite correspondiente, alumnos Parrilla Arica Jared Ken, Merino Ramírez Martín Carlos Hernando y Sullón Saucedo María Belén.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, el acuerdo de Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 008-2024 realizada el día 10 de junio de 2024, que a la letra dice: aprobar y tramitar la Reserva de Matrícula solicitada por los alumnos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE ACADÉMICO
1	PARRILLA ARICA JARED KEN	2024-I y 2024-II
2	MERINO RAMÍREZ MARTÍN CARLOS HERNANDO	2024-I y 2024-II
3	SULLÓN SAUCEDO MARÍA BELÉN	2024-I

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

Distribución: SAFCA (03 copias), interesados (03 copias), Archivo.

AZV/AHE.